

## RESOLUCIÓN No.1694 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024

*“Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08 de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

Página 1 de 3

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto 021 de 2024, en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que en observancia a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y, excepcionalmente, a través del nombramiento en provisionalidad, salvaguardando el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que el Decreto 4968 de 2007, refiere en su artículo primero: *“El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada”*.

Que el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08**, que hace parte de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, no es susceptible de ofertarse en encargo al personal de carrera de la entidad, toda vez que no existe empleo de menor jerarquía.

Que en la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentran en vacancia temporal y/o definitiva, los empleos que a continuación se relacionan:

## Continuación de la Resolución No. 1694 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024

*“Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08 de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

Página 2 de 3

Id.	Denominación del empleo	Código	Grado	Cédula Titular del Cargo	Nombre Titular del Cargo	Situación Administrativa
1545	Auxiliar Administrativo	407	08	1.014.287.155	KATHERIN BOTACHE MARTÍNEZ	Vacancia temporal por periodo de prueba en otra entidad. Res No. 1405 del 03/07/2024
1538	Auxiliar Administrativo	407	08	N/A	N/A	Vacancia definitiva por renuncia. Res No 1120 del 16/05/2024. Empleo reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.

Que de conformidad con las certificaciones de verificación de requisitos mínimos de fecha 24 de julio de 2024, suscritas por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que las personas relacionadas a continuación, reúnen los requisitos y el perfil requerido para ser nombradas en provisionalidad en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08**.

Id.	Denominación del empleo	Código	Grado	Nombre	Cédula
1545	Auxiliar Administrativo	407	08	MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ SALAZAR	1.013.626.724
1538	Auxiliar Administrativo	407	08	MÓNICA VIANEY CASTRO NOVOA	53.092.010

En virtud de lo anterior, resulta procedente efectuar los nombramientos provisionales en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en provisionalidad a la señora **MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ SALAZAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.013.626.724**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08 – ID. 1545**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el tiempo que dure la situación administrativa del

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



## Continuación de la Resolución No. 1694 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024

"Por medio de la cual se efectúan unos nombramientos en provisionalidad en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08 de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Página 3 de 3

titular del cargo de la vacancia temporal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Nombrar en provisionalidad a la señora **MÓNICA VIANEY CASTRO NOVIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **53.092.010**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08 – ID. 1538**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, hasta tanto, se provea mediante el sistema de carrera, previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

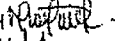
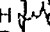
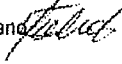
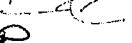

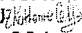



**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los correos electrónicos [mafepd16@hotmail.com](mailto:mafepd16@hotmail.com), [monicavcastronova@gmail.com](mailto:monicavcastronova@gmail.com), y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH   
Revisó: Laura Villamarín Contreras - Profesional Contratista SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: José Luis Ramos - Profesional Contratista DGC   
Aprobó: María Camila Díaz Marín - Directora de Gestión Corporativa   
Revisó: Katherine Cely Antolinez - Contratista OJ   
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar - Jefe Oficina Jurídica   
Revisó: Yuli Paolin Torres Vivas - Contratista SGI   
Aprobó: Lina María Sánchez Romero - Subsecretaría de Gestión Institucional 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



